

## CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a los interesados en ser considerados para conformar la terna que habrá de proponer el Presidente Municipal al Ayuntamiento, para la designación del Cronista Municipal, la cual se rige conforme a las siguientes:

### BASES:

PRIMERA: Los Aspirantes a ocupar el Cargo de Cronista Municipal deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano, nacido en Victoria, Tamaulipas, o vecino con residencia de al menos 15 años en Victoria, Tamaulipas.
- Tener vocación en el ámbito de la promoción y preservación cultural, así como la difusión de la identidad y valores de los victorenses, tener capacidad y experiencia en la promoción del civismo y la historia y contar con título profesional en algunas de las carreras de Licenciatura en Derecho, Historia, Filosofía, Literatura, Profesor o título a fin.
- No tener antecedentes penales y tener buen prestigio profesional y social en la comunidad.
- Tener al menos dos publicaciones relacionados con la historia del municipio, crónica o vida cotidiana de la capital, así como artículos periodísticos, ensayos y obras que de manera imparcial aludan a temas sobre el municipio.
- No ser militante de ningún partido político, o no haber tenido cargo de Dirección Partidista en algún partido político en los últimos 5 años.

SEGUNDA: El registro de aspirantes se llevara a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 23 de noviembre del presente año en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERA: Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación en original para cotejo y copia:

- Acta de nacimiento,
- Credencial de elector,
- Constancia de Residencia,
- Currículum Vitae,
- Constancia, Certificado o Título que acredite el grado de estudios,
- Constancia de obras publicadas, y
- Carta de exposición de motivos por el que desea participar.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, el Ayuntamiento verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos que establece la Base Tercera. Posteriormente a esto, mediante sus atribuciones, conformará una Comisión Especial para la elección del Cronista Municipal. Misma que estará formada por integrantes de cada una de las

fracciones políticas que componen el Ayuntamiento y les remitirá toda la documentación recibida.

La Comisión especial, remitirá al Ayuntamiento, mediante dictamen, fundado y motivado, el listado de los candidatos que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, considere que reúne condiciones de elegibilidad para el cargo; la cual será publicada a más tardar el día 30 de noviembre de 2018, en el periódico mural de la Presidencia Municipal, en tres periódicos de amplia circulación en el municipio y en medios electrónicos de consulta pública.

QUINTA: La Comisión celebrará reunión de trabajo para emitir el dictamen en el que formule la propuesta para la designación del Cronista de la Ciudad, mismo que será puesto a la consideración del pleno del H. Cabildo en sesión pública.

SEXTA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Especial para la designación del Cronista de la Ciudad.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- La convocatoria aprobada mediante el presente acuerdo será publicada en cuatro diarios de amplia circulación en el municipio, en el periódico mural de la Presidencia Municipal, y en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en medios electrónicos de consulta pública.

#### ATENTAMENTE

**DR. XICOTÉNCATL GONZÁLEZ URESTI**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. JOSÉ LUIS LICEAGA DE LEÓN**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- Archivo.